



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INFORME DE EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE
INTENCIÓN DE COMPRA - ID399
"REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOCALES Y ESPACIOS PUBLICOS
MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día viernes 01 del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra ID399 para la ejecución de la obra **"REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOCALES Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"**, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San José de los Arroyos, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de conformidad del Artículo 40 Contratación por excepción de la Ley 7021/22 Numeral 2º Inc. c) de la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del decreto reglamentario Nº 9823/23, Resolución DNCP Nº 4401/23 y Resolución DNCP Nº 453/24 respectivamente y las secciones como ser bases concursales y las secciones de RESUMEN DE LLAMADO Y CONDICIONES GENERALES, Versión 1 - Contenido del Aviso de Intención de Compra ID399.

2.- INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS:

De conformidad al Art. 55º de la Ley 7021 Ley de Suministro y Contrataciones Públicas que dispone: Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas y concordantes del Art. 75º Procedimiento de Evaluación del decreto reglamentario Nº 2264/24.

Considerando el monto de la presente Licitación que supera los 2000 jornales mínimos y lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 2264/2024 que reglamenta el art. 54 de la Ley 7021 el Comité de Evaluación dispuesta por la máxima autoridad de la convocante dentro de sus facultades legales, designa a los funcionarios el señor Gustavo Recalde Cañete, Jefe del Área de Contabilidad y el señor Ariel Varela Ovelar Jefe del Departamento de Presupuestos, como miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de San José de los Arroyos; quienes integran el equipo de evaluadores de ofertas en el presente procedimiento de Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra ID399.

3.- ANTECEDENTES:

- El numero de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra ID399.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de San José de los Arroyos para el ejercicio fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 17/2024 emitida en fecha 29 de octubre de 2024 por los responsables del área de Administración y Finanzas designados para la suscripción del documento en los procesos de convocatorias a licitación en sus diferentes modalidades.
- El Aviso de Intención de compra ha sido publicado en el portal de la DNCP en fecha 30/10/2024 fijando como fecha tope de entrega y apertura de ofertas en fecha 01/11/2024.

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día viernes 01 del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro a las 08:00 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 50º PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, de la ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el artículo 52º del Decreto Nº 9823/23 que reglamenta la Ley, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generada en forma convencional atendiendo la modalidad de la licitación, en la oficina de la Unidad Operativa de

RC & ASOCIADOS

Lic. Gustavo Recalde

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, sito en las calles Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar de la ciudad de San José de los Arroyos, contándose que en fecha y hora se han presentado la siguiente empresa oferente:

- **OFERENTE 01 A3L CONSTRUCTORA**

RUC 594375-2

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla de monto total según consta en el Acta de Apertura de Sobres las cotizaciones incluyen el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LOTES según el siguiente detalle:

Descripción de la Adquisición - Lote 01:	Oferente:	Monto Total
PINTURA, ILUMINACION Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL LAGUNA CUE	A3L Constructora / RUC 594375-2	107.748.000.-

Descripción de la Adquisición - Lote 02:	Oferente:	Monto Total
REPARACION Y MANTENIMIENTO EN SECTORES CRITICOS DEL EDIFICIO MUNICIPAL	A3L Constructora / RUC 594375-2	57.838.000.-

Descripción de la Adquisición - Lote 03:	Oferente:	Monto Total
REPARACION Y MANTENIMIENTO PLAZA MUNICIPAL 14 DE MAYO	A3L Constructora / RUC 594375-2	54.941.000.-

Descripción de la Adquisición - Lote 04:	Oferente:	Monto Total
MEJORAMIENTO E ILUMINACION EN EL MATADERO MUNICIPAL	A3L Constructora / RUC 594375-2	58.970.000.-

Descripción de la Adquisición - Lote 05:	Oferente:	Monto Total
MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA PARADA MUNICIPAL DE BUS (Contiguo a la Comisaria)	A3L Constructora / RUC 594375-2	22.896.000.-

Descripción de la Adquisición - Lote 06:	Oferente:	Monto Total
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA MUNICIPAL DE TRATAMIENTO DE AGUA	A3L Constructora / RUC 594375-2	16.930.000.-

Descripción de la Adquisición - Lote 07:	Oferente:	Monto Total
REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL DEPORTIVO MUNICIPAL DENOMINADO 19 DE MARZO	A3L Constructora / RUC 594375-2	102.660.000.-

Descripción de la Adquisición - Lote 08:	Oferente:	Monto Total
REPARACION DEL CAMPOSANTO MUNICIPAL DENOMINADO SAN JUAN	A3L Constructora / RUC 594375-2	46.699.000.-

Descripción de la Adquisición - Lote 09:	Oferente:	Monto Total
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL ADYACENTE AL SALON MULTIUSO	A3L Constructora / RUC 594375-2	23.118.000.-

6.- CAPACIDAD LEGAL:

Capacidad legal	Criterio de Evaluación	A3L Constructora
	- El oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
	- Verificar en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03,	Cumple

RC & ASOCIADOS

Lic. Gustavo Becerra



	modificado por Ley N° 6716/2021.	
	- Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
	Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple
	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Cumple

Se han verificado que la representante legal del oferente A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375 ha suscripto debidamente el formulario de oferta generado publicado en el SICP y que forma parte de las bases concursales remitidos a los potenciales oferentes y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH constancia 4406094, extraído de la web <https://www.sfp.gov.py>, por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

El oferente ha presentado el formulario de DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR O NO ESTAR INCURSO/A EN CAUSALES DE LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN EN CASO DE CONFLICTOS DE INTERESES EN RELACIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS según las disposiciones del artículo 17 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y 20 de la Ley 7089/2023 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA" modificado por la Ley 7236/2024.

Los miembros del equipo evaluador consideran que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal para ejecutar contratos con la convocante.

7.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:

Los funcionarios designados para la evaluación no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios del oferente A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

8. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones del Art. 4º de la Resolución DNCP N° 454/24 POR LA CUAL SE DETERMINA LOS PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una



explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 02: *En obras públicas basada únicamente en precio: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación, se analiza según el siguiente cuadro:*

LOTE 01: PINTURA, ILUMINACION Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE**MUNICIPAL LAGUNA CUE**

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total Referencial	Precio Total A3L Constructora	% variación
1	72102801-999	Limpieza de superficie, sector muelle	gl	1.0	500,000	500,000	0%
2	72102801-999	Pintura piso barniz sintetica con filtro solar, sector muelle	m2	234.0	8,892,000	8,892,000	0%
3	72102801-999	Pintura baranda barniz sintetica con filtro solar, sector muelle	m	57.0	2,736,000	2,736,000	0%
4	72102801-999	Reposición y mantenimiento de sistema de iluminacion c/ Artef. Cabezalez de metal sencillo	un	33.0	30,360,000	30,360,000	0%
5	72102801-999	Reposición y mantenimiento de sistema de iluminacion c/ Artef. Cabezalez de metal doble	un	5.0	10,500,000	10,500,000	0%
6	72102801-999	Reposición y mantenimiento de sistema de iluminacion c/ Lamparas de 50 W	un	43.0	4,085,000	4,085,000	0%
7	72102801-999	Mantenimiento y reparacion general de banquetas	un	3.0	4,500,000	4,500,000	0%
8	72102801-999	Mantenimiento (mural lado norte), limpieza y preparado de superficie	m2	129.0	3,225,000	3,225,000	0%
9	72102801-999	Mantenimiento (mural lado norte), pintura interior latex (diseño simil existente)	m2	129.0	14,190,000	14,190,000	0%
10	72102204-001	Equipos de seguridad tipo circuito con DVR p/ 16 camaras fullcolor, caseta metálica	gl	1.0	28,760,000	28,760,000	0%

LOTE 02: REPARACION Y MANTENIMIENTO EN SECTORES CRITICOS DEL EDIFICIO MUNICIPAL

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total Referencial	Precio Total A3L Constructora	% variacion
1	72102802-001	Limpieza y preparado de superficies	m2	960.0	2,400,000	2,400,000	0%
2	72102802-001	Pintura interior latex	m2	330.0	11,220,000	11,220,000	0%
3	72102802-001	Pintura exterior latex	m2	290.0	9,860,000	9,860,000	0%
4	72102802-001	Pintura interior cielo raso latex	m2	155.0	5,890,000	5,890,000	0%
5	72102802-001	Pintura de techo	m2	247.0	10,374,000	10,374,000	0%
6	72102802-001	Pintura aberturas	m2	63.0	2,394,000	2,394,000	0%
7	72102802-001	Mampara p/ juzgado de faltas	m2	9.6	3,120,000	3,120,000	0%
8	72102802-001	Mantenimiento de equipos de AA	un	10.0	6,500,000	6,500,000	0%
9	72102204-002	Mantenimiento circuito cerrado (conector, fuente, video balum)	un	16.0	6,080,000	6,080,000	0%

LOTE 03: REPARACION Y MANTENIMIENTO PLAZA MUNICIPAL 14 DE MAYO

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total Referencial	Precio Total A3L Constructora	% variacion
----	--------------------	-----------------------------	------------------	----------	--------------------------	-------------------------------	-------------



1	70111713-003	Mantenimiento y reparacion general de banquetas	un	2.0	3,000,000	3,000,000	0%
2	70111713-003	Regularización superficie mural para mentenimiento	m2	219.0	3,066,000	3,066,000	0%
3	70111713-003	Pintura mural (mantenimiento)	m2	219.0	18,615,000	18,615,000	0%
4	72102204-001	Equipos de seguridad tipo circuito con DVR p/ camaras fullcolor, caseta metálica S/ EETT	gl	1.0	28,760,000	28,760,000	0%
5	70111713-003	Limpieza final de la zona de obras	gl	1.0	1,500,000	1,500,000	0%

LOTE 04: MEJORAMIENTO E ILUMINACION EN EL MATADERO MUNICIPAL

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total Referencial	Precio Total A3L Constructora	% variacion
1	72151501-001	Iluminación exterior tipo alumbrado publico	un	10.0	14,350,000	14,350,000	0%
2	72151501-001	Cañería subterranea alimentacion electrica	m	360.0	12,960,000	12,960,000	0%
3	72151501-001	Registro electrico	un	7.0	1,400,000	1,400,000	0%
4	72102204-001	Equipos de seguridad tipo circuito con DVR p/ camaras fullcolor, caseta metálica S/ EETT	gl	1.0	28,760,000	28,760,000	0%
5	72151501-001	Limpieza final de la zona de obras	gl	1.0	1,500,000	1,500,000	0%

LOTE 05: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA PARADA MUNICIPAL DE BUS (Contiguo a la Comisaria)

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total Referencial	Precio Total A3L Constructora	% variacion
1	30201801-001	Provision y colocación de equipos de AA de 18.000 BTU con accesorios	un	2.0	14,000,000	14,000,000	0%
2	30201801-001	Pintura latex int/ext.	m2	144.0	4,896,000	4,896,000	0%
3	30201801-001	Mantenimiento de aberturas.	gl	1.0	3,000,000	3,000,000	0%
4	30201801-001	Limpieza final de la zona de obras	gl	1.0	1,000,000	1,000,000	0%

LOTE 06: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA MUNICIPAL DE TRATAMIENTO DE AGUA

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total Referencial	Precio Total A3L Constructora	% variacion
1	81141804-049	Reposición de tubos LED	un	130.0	4,550,000	4,550,000	0%
2	81141804-049	Reposición de tubos fluorescentes	un	40.0	600,000	600,000	0%
3	81141804-049	Reparación techo de chapas sala de maquinas (caballete)	m	2.5	900,000	900,000	0%
4	81141804-049	Reparación cenefa sala quimica	m	56.0	10,080,000	10,080,000	0%
5	81141804-049	Limpieza final de la zona de obras	gl	1.0	800,000	800,000	0%

LOTE 07: REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL DEPORTIVO MUNICIPAL DENOMINADO 19 DE MARZO

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total Referencial	Precio Total A3L Constructora	% variacion
1	72102901-9999	Renovación de cesped en local depostivo del Club 19 de Marzo	m2	9,160.0	68,700,000	68,700,000	0%
2	72102901-9999	Tanque de agua de 2.000 lts	un	1.0	2,200,000	2,200,000	0%

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

3	72102901-9999	Motobomba para regadio 2 HP	un	1.0	4,000,000	4,000,000	0%
4	72102901-9999	Cañería de distribución para regadio	m	240.0	11,760,000	11,760,000	0%
5	72102901-9999	Provision de jardineria y regadio	gl	1.0	14,000,000	14,000,000	0%
6	72102901-9999	Limpieza final de la zona de obras	gl	1.0	2,000,000	2,000,000	0%

**LOTE 08: REPARACION DEL CAMPOSANTO MUNICIPAL
DENOMINADO SAN JUAN**

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total Referencial	Precio Total A3L Constructora	% variacion
1	72102802-016	Alambrado 5 hilos c/ postes de H°A° h= 1,50 m.	m	550.0	41,250,000	41,250,000	0%
2	72102802-016	Portón metalico y tejido de 3, metros dos hojas	un	1.0	3,500,000	3,500,000	0%
3	72102802-016	Esquineros	un	4.0	1,040,000	1,040,000	0%
4	72102802-016	Limpieza final de la zona de obras	gl	1.0	909,000	909,000	0%

**LOTE 09: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL
ADYACENTE AL SALON MULTIUSO**

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion de los Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total Referencial	Precio Total A3L Constructora	% variacion
1	72102802-001	Demolición revoque lado sur	m2	53.0	1,325,000	1,325,000	0%
2	72102802-001	Revoque c/ hidrófugo	m2	53.0	2,968,000	2,968,000	0%
3	72102802-001	Pintura interior latex	m2	212.0	7,208,000	7,208,000	0%
4	72102802-001	Cielo raso PVC una sala	m2	21.0	3,150,000	3,150,000	0%
5	72102802-001	Borde cielo raso PVC	m	19.0	855,000	855,000	0%
6	72102802-001	Reparación aberturas	un	4.0	2,400,000	2,400,000	0%
7	72102802-001	Pintura exterior latex	m2	76.0	2,584,000	2,584,000	0%
8	72102802-001	Pintura aberturas	m2	34.0	1,428,000	1,428,000	0%
9	72102802-001	Limpieza final de la zona de obras	gl	1.0	1,200,000	1,200,000	0%

Según los precios totales presentados por la firma oferente A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375 ha presentado sus cotizaciones dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

9.- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL:

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el oferente A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375 no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional para la construcción licitada de conformidad a la ley de presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py en la cual tampoco se han obtenido información sobre el documento mencionado por lo que no serán beneficiados por el margen de preferencia prevista en el pliego y en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", que establece un margen de preferencia de cuarenta por ciento de productos y servicios de origen nacional, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la **web www.mic.gov.py** en la cual tampoco se han obtenido información sobre el documento mencionado por lo que no será beneficiado por el margen de preferencia prevista en el pliego. Los miembros del equipo evaluador consideran que la firma oferente NO CUMPLE con este criterio de margen de preferencia de evaluación referente al Certificado de Producto y Empleo Nacional.

10.- OFERENTES MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas):

En cuanto a la presentación del Certificado y/o Cedula de MIPYMES expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, los representantes legales del oferente A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375 no ha



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

presentado el documento que acredite su calificación de conformidad el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23 y la Circular DNCP N° 02/2023, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py donde tampoco se ha obtenido información. Los miembros del equipo evaluador concluyen que ninguno de los oferentes en caso de ser adjudicado NO PODRAN BENEFICIARSE con el anticipo financiero prevista en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

11.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

El presente criterio no se aplica ya que no se ha tenido esta situación en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma electrónica por el SICP de fecha 01 de noviembre de 2024.

12.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En el presente llamado, no ha habido observaciones de parte de los presentes según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma electrónica por el SICP de fecha 01 de noviembre de 2024.

13.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en bases concursales y las secciones de RESUMEN DE LLAMADO Y CONDICIONES GENERALES, Versión 1 – Contenido del Aviso de Intención de Compra N° 399 y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	A3L Constructora
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Póliza Cauciona01 N° 1501032842	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Luego de esta revisión de la verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que la firma A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375 ha presentado los documentos condicionantes de participación en el presente proceso de llamado. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia la Ley 7021/22 y el Art. 52° del Decreto N° 9823/23 establece que serán considerados documentos de carácter sustancial: a. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.* b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.* c. *Los documentos que acrediten la existencia del*



oferente. d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentación.

14.- ORDEN DE LAS OFERTAS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIAS, SOLICITUD DE ACALARACIONES Y LAS CORRECCIONES ARITMETICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO:

Posterior al análisis de los documentos que forman parte de las ofertas y la aplicación de los márgenes de preferencia establecidas en las normativas regulatorias, la solicitud de aclaraciones, y en el pliego de bases del presente llamado se concluye que el orden de las ofertas para su análisis y evaluación respectiva queda de la siguiente manera:

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y único en los Lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 lugar para su evaluación y corresponde a la firma A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375 y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazará su oferta; considerando que existe una sola oferta participantes en el presente procedimiento que ha cumplido los requisitos exigidos en el pliego y en caso que no cumpla con los requisitos del pliego o se apartaran sustancialmente del mismo Los funcionarios designados para la evaluación recomendará que esta licitación sea declarada desierta.

Teniendo en cuenta que la primera oferta con el precio más bajo corresponde a la firma A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375 se prosigue con la evaluación de sus capacidades para ejecutar el contrato de obras objeto del presente llamado según el siguiente detalle:

15.- CAPACIDAD FINANCIERA:

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente se procede a análisis de los siguientes indicadores promedios obtenidos de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2023 presentados por el oferente y evaluados se puede comprobar que el mismo cumple con los coeficientes en materia de capacidad financiera según planilla siguiente:

Ratios	Formula	2021	2022	2023	Promedio	Criterio
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	7,2	12,1	9,5	9,6	≥ 1
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total / Activo Total	0,02	0,08	0,06	0,05	≤ 0.80

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente según la tabla siguiente:

Capacidad Financiera	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		A3L Constructora
	- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023).		Cumple
	- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023).		Cumple
	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.		Cumple
	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del		Cumple



	oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, el mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [20%].	
	Balances Impositivos acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023)	Cumple

El oferente unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375 es un contribuyente de la categoría de IRE GENERAL, según los cálculos realizados cumple con los ratios financieros con Coeficiente de Liquidez mayor a 1 y su Coeficiente de Solvencia menor a 0.80 respectivamente, cumple con la presentación de los Balances Impositivos acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023) las cuales fueron analizados y evaluados comprobando que se ajusta al presente criterio; cumple en presentar autorización para pedir referencias a la institución bancaria donde el oferente es cliente; cumple en presentar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros de una entidad financiera de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente por un monto total de guaraníes, trescientos millones, superando ampliamente el veinte por ciento del monto de la oferta, monto suficiente para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos, los miembros Comité en cumplimiento de sus funciones han verificado la veracidad y legalidad de las informaciones o documentaciones presentadas por el oferente mediante los medios disponibles.

Los miembros del Comité de Evaluación designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Financiera.

16.- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:

Experiencia General y Especifica en obras	Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	A3L Constructora
	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cuarenta por ciento	Cumple
	El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	Cumple
	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 40% de la oferta presentada.	Cumple
	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple

El oferente unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375 cumple en haber presentado las documentaciones como copias de las facturas legales que demuestra haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente con un volumen anual promedio de Gs. 450.500.000.-; superando ampliamente el cuarenta por ciento del monto total de la oferta; cumple en presentar copias de cinco contratos de obras ejecutadas en calidad de contratista y como sub contratista con las entidades contratantes como la Municipalidad de San José de los Arroyos, Municipalidad de José Domingo Ocampos, Municipalidad de



La Colmena, Real Construcciones, A3L Constructora en estos dos últimos como sub contratista autorizado por la Administración Contratante, todos los contratos cuentan con copia de facturaciones, recepción definitiva de las obras, así mismo se ha comprobado que el oferente ha ejecutado contratos en el período de los años 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: *construcción de pavimento tipo empedrado*, los miembros del Comité en cumplimiento de sus funciones han verificado la veracidad y legalidad de las informaciones o documentaciones respaldatorias presentadas por el oferente que fueron evaluados por los miembros del Comité designados quienes en cumplimiento de sus funciones han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles.

Los miembros del Comité de Evaluación designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia General y Especifica en Obras.

17.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Capacidad en Materia de Personal	Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	A3L Constructora
	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	Cumple
	Documento de contar con 2 (dos) Constructores de obra, con una experiencia mínima de dos años en el rubro de construcciones.	Cumple
	Como mínimo 2 (dos) Ayudante o auxiliares de construcción con una experiencia mínima de un año en el rubro de construcciones que deberán permanecer en la obra durante el periodo de ejecución de la misma	Cumple
	Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con dos años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

El oferente unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375 cumple en presentar curriculum 2 (dos) Constructores de obra, con experiencias desde el año 2018 hasta la fecha, es decir, tienen antigüedad de seis años en construcciones sobrepasando ampliamente el mínimo de dos años exigido en el rubro con una declaración de que permanecerán en la obra durante el periodo de ejecución de la misma; cumple en presentar curriculum 2 (dos) Ayudante o auxiliares de construcción, con experiencias desde el año 2020 hasta la fecha, es decir, tienen antigüedad de cuatro años en construcciones sobrepasando ampliamente el mínimo de un año exigido en el rubro con una declaración de que permanecerán en la obra durante el periodo de ejecución de la misma; cumple en presentar curriculum de un Jefe o Superintendente de Obras profesional arquitecto con experiencias desde el año 2010 hasta la fecha, es decir, tienen antigüedad de catorce años en experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares sobrepasando ampliamente el mínimo de dos años exigido en el rubro; cumple en presentar todas las informaciones de la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras, con los documentos respaldatorios, los miembros del Comité en cumplimiento de sus funciones han verificado la veracidad y legalidad de las informaciones o documentaciones respaldatorias presentadas por el oferente que fueron evaluados por los funcionarios miembros del Comité designados quienes en cumplimiento de sus funciones han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles.

Los miembros del Comité de Evaluación designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Personal.

**18.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Capacidad en Materia de Equipos	Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	A3L Constructora
	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 10 ton; 1 (una) 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 10 ton; 1 (una) pala cargadora con capacidad mínima de 1 m3; 1 (un) compactador mecánico de 1,5 ton. 1 (hormigonera) 1 (un) juego de equipos de albañilería: 2cucharas, 2 palas anchas, 2 martillos, 1 corta hierro, 1 pinza, 4 baldes, 1 azada	Cumple

El oferente unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375 cumple en presentar declaración jurada de que los equipos como 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 10 ton; 1 (una) 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 10 ton; 1 (una) pala cargadora con capacidad mínima de 1 m3; 1 (un) compactador mecánico de 1,5 ton. 1 (hormigonera) 1 (un) juego de equipos de albañilería: 2cucharas, 2 palas anchas, 2 martillos, 1 corta hierro, 1 pinza, 4 baldes, 1 azada propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados; cumple en presentar cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos según su Balance General y Estados de Resultados; cumple en presentar una autorización a favor de la convocante de fecha 11/10/2024 para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia; cumple en presentar constancias donde certifica de que los equipos mencionados permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, los miembros del Comité en cumplimiento de sus funciones han analizado la veracidad y legalidad de las informaciones o documentaciones respaldatorias presentadas por el oferente ajustándose a los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

Los miembros del Comité de Evaluación designados para la evaluación de ofertas concluyen que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Equipos.

19.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:

Los miembros del Comité de Evaluación designados para la evaluación de ofertas pudieron verificar que oferta de la firma unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en las bases concursales y las secciones de RESUMEN DE LLAMADO Y CONDICIONES GENERALES, Versión 1 – Contenido del Aviso de Intención de Compra ID337.

Que, el artículo 19º de la Ley 7021/22 Capacidad para contratar, solo podrán participar en procedimientos de contratación y contratar en el marco de la presente Ley, las personas físicas, jurídicas o consorcios, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición para contratar ni se encuentren inhabilitadas y, además, acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases de la contratación y la normativa legal



vigente. Los oferentes, proveedores, consultores o contratistas deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible por las leyes para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, el oferente participante en el presente proceso según los documentos e informaciones presentadas posee la capacidad suficiente para contratar con la Municipalidad de San José de los Arroyos.

Que, el artículo 55º de la Ley 7021/22 Adjudicación, con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el artículo 55º del Decreto reglamentario N° 9823/23 Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado B. Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

En cuanto a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 483/21 en el Art. 4º dispone que Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. En el caso que una convocante resolviera acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente, la convocante en carácter de declaración jurada se acoge a la excepción prevista en la normativa vigente atendiendo al objeto de la convocatoria de la ciudadanía según pedidos recibidos la ejecución de las reparaciones, mantenimiento, mejoramiento e iluminación de los locales y espacios públicos municipales que después de varios temporales han sufrido daños en las infraestructura e instalaciones eléctricas en las obras y lugares denominados Lote 01: Parque Municipal Laguna Cue; Lote 02: Edificio de la Municipalidad; Lote 03: Plaza 14 de Mayo; Lote 04: Matadero Municipal; Lote 05: Parada de Bus; Lote 06: Planta de Tratamiento de Agua; Lote 07: Local Deportivo Municipal 19 de Marzo; Lote 08: Camposanto Municipal San Juan y Lote 09: Local Municipal adyacente al Multiuso poniendo en riesgo la integridad de los usuarios se pretende poner condiciones y poner finalmente a favor de los vecinos, comerciantes, turistas y contribuyentes de la comunidad entera, existiendo un Interés Público y Superior de los ciudadanos quienes serían los beneficiados directos.



La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. Con la realización de una prórroga dilataría mas el proceso de adjudicación y por ende se verían dañados y perjudicados los derechos y los intereses públicos. En base al dictamen técnico formulado por responsables del área del Departamento de Obras y Servicios de la Municipalidad de San José de los Arroyos.

Es importante comprender, sin embargo, que la urgencia no necesariamente implica la falta de concurrencia o que se anulan todos los principios enunciados en el artículo 4 de la Ley N°7021/2022, ya la convocatoria ha sido publicada en el portal de la DNCP por un tiempo prudencial y suficiente para que los potenciales oferentes puedan realizar sus consultas y/o preparar sus ofertas, asimismo el responsable del correo institucional estuvo activo durante la convocatoria para responder en tiempo y forma a todas solicitudes recibidas en todos los canales de comunicación institucional.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

En este punto resulta importante destacar que si bien los informes de evaluación no poseen carácter vinculante respecto de la decisión que finalmente adoptará la máxima autoridad de la institución. Esta recomendación no es vinculante para la máxima autoridad, quien puede tomar decisiones de manera independiente. No obstante, considerando las mejores prácticas, experiencias previas y promoviendo principios de transparencia, publicidad, trato justo. La normativa indica que la elección de una oferta para ser propuesta para la adjudicación no se basa en la consideración del precio más bajo únicamente, sino que se consideran otros aspectos como la capacidad legal del oferente, tanto técnica como financieramente, la pertinencia de la oferta, plazos, entre otros. Es decir, en el pliego la convocante establece cuáles son los criterios mínimos a ser cumplidos por un oferente para que su oferta sea considerada viable.

Los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones constituida en comité de evaluación pudo verificar que oferta de la firma unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado a Contratación Vía Excepción a la Licitación Urgencia Impostergable con Aviso de Intención de Compra ID399.

20.- CONCLUSION FINAL Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, concordantes del decreto reglamentario N° 2264/24, Resolución DNCP N° 4401/23 respectivamente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones generada en forma electrónica en el SICP con sus secciones.. por lo expuesto esta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra **"REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOCALES Y ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"** a la firma unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad N° 594375, el Lote 01 por el monto de Gs. 107.748.000; el Lote 02 por el monto de Gs. 57.838.000.-; el Lote 03 por el monto de Gs. 54.941.000; el Lote 04 por el monto de Gs. 58.970.000; el Lote 05 por el monto de Gs. 22.896.000; el Lote 06 por el monto de Gs. 16.930.000; el Lote 07 por el monto de Gs. 102.660.000; el Lote 08 por el monto de Gs. 46.699.000; el Lote 09 por el monto de Gs. 23.118.000, por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muni_sanjoseuoc@hotmail.com

el oferente participante en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el presente procedimiento de contratación, salvo mejor parecer de vuestra máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

Gustavo Recalde Cañete
Lic. N° 1428870
Gustavo Recalde Cañete
Comité de Evaluación
CVE/2024 - ID399

Ariel Varela Ovelar
Comité de Evaluación
CVE/2024 - ID399